

Línea aérea de media tensión 12/20 kV enlace línea Valdeolea-línea Cillamayor

Provincia de Cantabria término municipal de Valdeolea (Anejo Cuenca)

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos	
Finca	Paraje	Propietario	Dirección	Polígono	Parcela	Cultivo	Mt. lineales	Franja de seguridad - m ²	Número	Superficie - m ²
1	Reocín.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	7	Labor.	112	1.680	1	3,1
8	La Raña.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	14	Prado.	60	450	-	-
11	La Pradera.	M. J. Fernández Henestrosa Gayoso-Cobos y otros.	Desconocido.	34	10	Prado.	106	1.590	5	0,25

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.762/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R4/189 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por Greymo, S.L. contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-25653/A.IP5-46.

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a Greymo, S.L. el acto siguiente:

«Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Greymo, S.L., frente a la resolución de esta Confederación de fecha 30 de abril de 2004. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid. Madrid, 5 de septiembre de 2005.—La Secretaría General. Firmado: Gemma Pocino Campayo.

Madrid, 12 de enero de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

1.864/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información pública del proyecto de «Ampliación y mejora de abastecimiento del Sistema de Picadas I y Picadas II y zona del Río Alberche (Toledo)/Sistema Picadas I-Poblaciones de La Sagra este: Desglosado 01. Proyecto de aducción de agua desde el embalse de Almoguera. Tramo Colmenar de Oreja-Esquivias».

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 12 de diciembre de 2005, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada y de los bienes y derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de

que las entidades y particulares puedan examinar la separata para información pública elaborada a dichos efectos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, 81, o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A., en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, 25, 4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S. A.. Las obras de abastecimiento de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras, que se enmarcan en el conjunto de actuaciones para ampliar, reforzar y mejorar el abastecimiento a las poblaciones de la Sagra-Este (Seseña, Añover de Tajo, Villaseca de la Sagra, Mocejón, Magán, Borox, Esquivias, Cabañas de la Sagra, Alameda de La Sagra, Numancia de la Sagra, Cobeja, Pantoja, Villaluenga de la Sagra, Yuncos, Yuncillos, Yuncler, Yeles e Illescas), consisten en la construcción de:

Conducción principal 01: Partiendo del final de la conducción Almoguera-Algodor, junto al río Tajo en el T.M. de Colmenar de Oreja (Madrid), la tubería, proyectada en diámetros de 1.200 y 900 mm y con una longitud de 21,900 m, conducirá el agua bruta hasta una Estación de Tratamiento de Agua Potable, objeto de otro proyecto, a construir en el T.M. de Seseña (Toledo). La conducción atraviesa además de los dos municipios citados el T.M. de Noblejas (Toledo) y el T.M. de Aranjuez (Madrid). Para el cruce de vías de comunicación e infraestructuras hidráulicas se han proyectado doce hincas. Se cruza también el río Tajo en dos ocasiones mediante sendas hincas bajo su cauce y el río Jarama mediante un acuerdo de 90 m de vano.

Conducción principal 02: Partiendo de la estación de bombeo de agua sita en la ETAP de Seseña, conducirá el agua impulsada hasta el depósito regulador de Esquivias. La conducción afecta a este último T.M. y al de Seseña, ambos en la provincia de Toledo. Tiene una longitud de 12.040 m y ha sido proyectada en diámetro 900 mm.

Depósito regulador de Esquivias. Sito en este T.M., consiste en un depósito rectangular de hormigón armado de doble vaso de 6,00 m de altura y dimensiones interiores en planta de 53,5 m x 35,5 m por vaso. Tiene una capacidad máxima de 22.700 m³.

Obras complementarias y accesorias. Arquetas para ventosas, desagües, caudalímetros, válvulas de seccionamiento, válvulas de sobrevelocidad y derivación, con su correspondiente equipamiento hidrodinámico y eléctrico. Instalaciones eléctricas, de telemando y telecontrol. Reposición de servidumbres y servicios afectados. Obras de conexión y cassetes de llaves.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras, están localizados en los términos municipales de Colmenar de Oreja y Aranjuez en la provincia de Madrid y Noblejas, Seseña y Esquivias en la provincia de Toledo.

En la separata para información pública que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

Madrid, 2 de enero de 2006.—El Presidente, José María Macías Marquez.

1.865/06. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre Información Pública del Anteproyecto de «Ampliación y mejora de abastecimiento del sistema de Picadas I y Picadas II y zona del río Alberche (Toledo)/Sistema Picadas I-Poblaciones de La Sagra Este: Desglosado 02. Anteproyecto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable y Estación de Bombeo de Seseña.

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 23 de diciembre de 2005 ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Anteproyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal, 81 o en las oficinas de Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 25-4.ª planta y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El 20 de octubre de 2005 se suscribió Convenio de Gestión Directa para la construcción y explotación de determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentra la que es objeto de este anuncio, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. Las obras de abastecimiento a la comarca de La Sagra fueron declaradas de interés general por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo.

Las obras, que se enmarcan en el conjunto de actuaciones para ampliar, reforzar y mejorar el abastecimiento a las poblaciones de La Sagra-Este (Seseña, Añover de Tajo, Villaseca de la Sagra, Mocejón, Magán, Borox, Esquivias, Cabañas de La Sagra, Alameda de La Sagra, Numancia de la Sagra, Cobeja, Pantoja, Villaluenga de la Sagra, Yuncos, Yuncillos, Yuncler, Yeles e Illescas), consisten en la construcción de una ETAP para un caudal de 600 l/s con sus edificios e instalaciones de proceso y control, con un depósito de agua tratada de 9.934 m³, de una estación de bombeo y de las conexiones con la red eléctrica externa, reservando espacio para una ampliación futura al doble. La ETAP consta de líneas de agua y de fangos.

La línea de agua está compuesta por: Obra de llegada y depósito de agua bruta; cámara de preoxidación con ozono, cámara de mezcla rápida; cámara de floculación; almacenamiento y dosificación de reactivos; decantación